RESOLUCIÓN NÚMERO 202 del 10 de septiembre de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. FDLPA-CMA-012-2025"

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confíen los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Distrital 374 de 2019, Decreto 768 de 2019, el artículo 86 de la Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (…)"*

Que el artículo 209 de la misma norma establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Acuerdo Distrital No. 740 de 2019 establece en su Artículo 1º que "Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción".

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a los Fondos.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, nombró a VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ, como Alcalde Local del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, requirió adelantar un Proceso de Concurso de Méritos FDLPA-CMA-012-2025 a través del objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLPA-LP-007-2025 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

Que el presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda para el proceso contractual, es la suma de **setenta MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($70.474.085),** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional

y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha del Certificado Disponibilidad Presupuestal**	**Rubro**	Descripción del Rubro	**Valor**
1039	21 de julio de 2025	O230117459920242588	Fortalecimiento seguro para Puente Aranda	$ **70.474.085**

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presente proceso se adelantó mediante la modalidad de CONCURSO DE MERTITOS de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 26 de junio de 2025, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y documentos anexos deL CONCURSO DE MERITOS No. FDLPA-CMA-012-2025, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, seleccionó la propuesta más favorable, de conformidad con los criterios establecidos en los Estudios Previos y en los pliegos de condiciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

Que el cronograma del proceso fue el establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II, en el cual se indican de manera expresa y detallada las fechas, horas y lugares en las que se llevaron a cabo las diferentes etapas proyectadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

Que, durante el término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones a través del SECOP II al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuesta publicada en el SECOP II el día siete (7) de julio de 2025.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en el decreto 1860 de 2021, NO SE LIMITO A MIPYMES.

Que se convocó a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. FDLPA-CMA-012-2025"

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 124 del 25 de julio de 2025, fue ordenada la apertura el proceso de concurso de méritos No. FDLPA-CMA-012-2025.

Que el día 29 de julio de 2025 por parte de la entidad se procedió a brindar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso de concurso de méritos.

Que el cierre del proceso se surtió el día 31 de julio de 2025 a las 7:00 a.m., siendo radicadas un total de 14 ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MM & CONSULTORES SAS	MM & CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	31/07/2025 3:48	70.220.472 COP
ARKOING PUENTE ARANDA	ARKOINGSAS	Oferta en evaluación	30/07/2025 23:42	70.341.509 COP
INGECOLSA CONSTRUCCIÓN SAS	INGECOLSA CONSTRUCCION SAS	Oferta en evaluación	30/07/2025 23:02	70.474.085 COP
ANZA INGENIERIA SAS BIC- PUENTE ARANDA	ANZA INGENIERIA	Oferta en evaluación	30/07/2025 22:17	70.341.509 COP
FDLPA-CMA-012-2025 - ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	Oferta en evaluación	30/07/2025 21:32	70.474.085 COP
C&A S.A.S._	C&A PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	30/07/2025 20:50	70.474.085 COP
puente aranda	CONSORCIO PUENTE ARANDA	Oferta en evaluación	30/07/2025 20:31	70.471.457 COP
CEYCO ING. - FDLPA-CMA-012-2025	CEYCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	30/07/2025 19:52	70.341.509 COP
PUENTE_ARANDA_012_2025	C. INTERSTRUCTURA	Oferta en evaluación	30/07/2025 18:33	70.474.085 COP
FDLPA-CMA-012 JACG	JULIO CASTRO	Oferta en evaluación	30/07/2025 17:27	70.474.085 COP
FDLPA-CMA-012-2025 - PS	SANABRIA SAS	Oferta en evaluación	30/07/2025 16:48	70.474.085 COP
interventoria puente aranda 2025	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	Oferta en evaluación	30/07/2025 16:36	70.474.085 COP
EDIFICACIONES BOGOTA	EDIFICACIONES BOGOTA	Oferta en evaluación	30/07/2025 15:58	70.474.061 COP
FDLPA-CMA-012-2025	GKAIROS SAS	Oferta en evaluación	30/07/2025 14:57	70.474.085 COP

Que el día 10 de agosto de 2025, se realizó la publicación el informe preliminar, informando a los oferentes que el término para subsanar o realizar observaciones era hasta el 13 de agosto de 2025 a las 11:00 P.m., informe de evaluación reflejaba lo siguiente:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. FDLPA-CMA-012-2025"

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	GKAIROS S.A.S	NO HABIILITADO	HABIILITADO	NO HABIILITADO
2	CONSORCIO EDIFICACIONES BOGOTA	HABIILITADO	HABIILITADO	HABIILITADO
3	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	PROYECTO SANABRIA S.A.S.	NO HABIILITADO	HABIILITADO	HABIILITADO
5	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO EDIFICACIONES BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABIILITADO
7	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO PUENTE ARANDA	NO HABIILITADO	HABIILITADO	NO HABIILITADO
9	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	ARQUITECTURA URBANA LTDA	NO HABIILITADO	HABIILITADO	HABILITADO
11	ANZA INGENIERÍA S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABIILITADO
12	INGECOLSA CONSTRUCCION SAS	NO HABIILITADO	HABIILITADO	HABILITADO
13	ARKOING S.A.S	NO HABIILITADO	HABIILITADO	NO HABIILITADO
14	MONICA MARTINEZ & CONSULTORES SAS	NO HABIILITADO	HABIILITADO	NO HABIILITADO

Que en consideración a los documentos allegados por los proponentes la verificación durante el traslado del consolidado preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de ponderación diferentes a la oferta económica, de conformidad a lo establecido en la ley 1882 de 2018 y las condiciones del pliego de condiciones, se publicó el consolidado definitivo de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios de ponderación.

Que en el marco de las observaciones allegadas por parte de los oferentes interesados y en aras de asegurar los principios de transparencia y selección objetiva se realizó la publicación de 5 versiones diferentes del informe técnico definitivo y de ponderables. Lo anterior ya que una vez analizadas las observaciones a las que les asistía la razón se procedió a ajustar el informe y publicarlo nuevamente. Por lo cual se tienen las siguientes publicaciones en el apartado de informes en la Plataforma Secop II así:

Continuación Resolución Número 202 del 10/09/2025 Página 5 de 7

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. FDLPA-CMA-012-2025"

Informe de evaluación 2 Enviado el: 14/08/2025 19:09 | Fecha límite para la recepción de observaciones: 14/08/2025 19:10
Informe de evaluación
Enviar informe: 2 documentos enviados Mostrar detalles Observaciones recibidas (0)

Informe de evaluación 3 Enviado el: 19/08/2025 9:51 | Fecha límite para la recepción de observaciones: 19/08/2025 23:59
Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles Observaciones recibidas (2)

Informe de evaluación 4 Enviado el: 21/08/2025 21:38 | Fecha límite para la recepción de observaciones: 22/08/2025 8:00
Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles Observaciones recibidas (0)

Informe de evaluación 5 Enviado el: 24/08/2025 9:54 | Fecha límite para la recepción de observaciones: 24/08/2025 23:59
Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles Observaciones recibidas (0)

Informe de evaluación 6 Enviado el: 03/09/2025 21:04 | Fecha límite para la recepción de observaciones: 08/09/2025 23:59
Enviar informe: 2 documentos enviados Mostrar detalles Observaciones recibidas (0)

Que en aras de dar seguridad jurídica se determino por medio de memorando con Rad 20256620007183 del 29 de agosto de 2025 designar como nuevo evaluador técnico al líder del área de infraestructura con el objetivo que se realizara una verificación integral de las ofertas en los aspectos técnicos y ponderables a efectos de tener absoluta certeza de una evaluación definitiva completa y bien desarrollada.

Que de dicha designación se publico el 3 de septiembre la última versión con la información verificada por el nuevo comité la cual arrojo el siguiente resultado:

CONSOLIDADO

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	OBSERVACIONES GENERALES
1	GKAIROS S.A.S	NO HABIILITADO	HABIILITADO	NO HABIILITADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO EDIFICACIONES BOGOTA	HABIILITADO	HABIILITADO	HABIILITADO	SIN OBSERVACIONES
3	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
4	PROYECTO SANABRIA S.A.S.	HABIILITADO	HABIILITADO	HABIILITADO	SUBSANO
5	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
6	CONSORCIO EDIFICACIONES BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	HABIILITADO	SUBSANO
7	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
8	CONSORCIO PUENTE ARANDA	NO HABIILITADO	HABIILITADO	NO HABIILITADO	RECHAZADO
9	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SIN OBSERVACIONES
10	ARQUITECTURA URBANA LTDA	HABIILITADO	HABIILITADO	HABILITADO	SUBSANO
11	ANZA INGENIERÍA S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABIILITADO	RECHAZO
12	INGECOLSA CONSTRUCCION SAS	HABIILITADO	HABIILITADO	HABILITADO	SUBSANO
13	ARKOING S.A.S	HABIILITADO	HABIILITADO	HABIILITADO	SUBSANO
14	MONICA MARTINEZ & CONSULTORES SAS	HABIILITADO	HABIILITADO	HABIILITADO	SUBSANO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. FDLPA-CMA-012-2025"

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FDLPA-CMA-012-2025
"Realizar la interventoría técnica, administrativa y jurídica para el contrato de obra resultante del proceso de licitación pública FDLPA-LP-007-2025 cuyo objeto es "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento y/o reparaciones locativas de las edificaciones de propiedad o de tenencia de la Alcaldía Local de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C."

Máximo puntaje Experiencia proponente	Fecha informe preliminar:		PROPUESTAS HABILITADAS	11
	TRM	$ 4.049,35	https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819	
66,5	0,00 A 0,33	182,22	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO IMPAR	
	0,00 A 0,33	182,22	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO PAR	
	0,34 A 0,66	199,85	MEDIA GEOMETRICA	
	0,67 A 0,99	301,05	MEDIA ARITMETICA ALTA	
TRM	4049,35	0,35	MEDIA GEOMETRICA	

TRM VIGENTE AL VIERNES 8 DE AGOSTO DEL 2025

1 USD = 4,049.35 COP

Cuatro Mil Cuarenta y Nueve Pesos Con Treinta y Cinco Centavos

Dólar Hoy | 2025-08-08 | Ver histo

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 8 de Ag 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 2.1% (86.92 referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 0.67% (Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

No PROPUESTA	OFERENTE	PUNTAJE CRITERIOS PONDERABLES	PROMEDIO CONTRATOS VALIDOS	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO IMPAR	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO PAR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA ALTA	SUMATORIA PONDERABLES - ECONÓMICA	ORDEN DE PUNTAJE	MEDIA GEOMETRICA
2	CONSORCIO EDIFICACIONES BOGOTA	33,50	341,90	8,223158292	8,2232	19,2325	48,4492	52,7325	10	52,7325
3	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	33,50	323,16	15,06316968	15,0632	25,4689	56,7294	58,9689	9	58,9689
4	PROYECTO SANABRIA SAS	21,50	382,82	6,708976455	6,7090	5,6178	30,3728	27,1178	11	27,1178
5	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	27,50	133,39	48,67974155	48,6797	44,3846	29,4651	71,8846	6	71,8846
6	CONSORCIO INTERSTRUCTURA	21,50	260,50	37,92968108	37,9297	46,3179	57,5445	67,8179	7	67,8179
7	CEYCO INGENIERIA SAS	33,50	142,34	51,94806468	51,9481	47,3646	31,4433	80,8646	3	80,8646
9	C&A PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S	21,25	182,22	66,5	66,5000	60,6326	40,2514	81,8826	2	81,8826
10	ARQUITECTURA URBANA LTDA	33,50	163,25	59,57573992	59,5757	54,3193	36,0602	87,8193	1	87,8193
12	INGECOLSA CONSTRUCCION SAS	26,25	152,62	55,6977626	55,6978	50,7834	33,7130	77,0334	4	77,0334
13	ARKOINGSAS	20,25	241,07	45,02290166	45,0229	52,7853	53,2511	73,0353	5	73,0353
14	MONICA MARTINEZ & CONSULTORES SAS	33,50	88,72	32,37731318	32,3773	29,5206	19,5975	63,0206	8	63,0206

Página 1

Que por parte del comité de evaluación fue recomendado al ordenador del gasto realizar adjudicación del presente proceso de selección, atendiendo al resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera al proponente **ARQUITECTURA URBANA L.T.D.A.** representado legalmente por el señor **HERNANDO DAZA BERRIO**, identificado con C. C. No. 18.939.069 de Agustín Codazzi - Cesar.

Que en mérito de lo expuesto la Alcalde Local de Puente Aranda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. FDLPA-CMA-012-2025, cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLPA-LP-007-2025 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD O DE TENENCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, al proponente **ARQUITECTURA URBANA L.T.D.A.** representado legalmente por el señor **HERNANDO DAZA BERRIO**, identificado con C. C. No. 18.939.069 de Agustín Codazzi - Cesar, por valor de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($70.474.085)** incluido AIU e incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, de la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. FDLPA-CMA-012-2025"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha del Certificado Disponibilidad Presupuestal**	**Rubro**	Descripción del Rubro	**Valor**
1039	21 de julio de 2025	O230117459920242588	Fortalecimiento seguro para Puente Aranda	$ **70.474.085**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Representante de **ARQUITECTURA URBANA L.T.D.A.** quien resultó adjudicatario, en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, no obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, tal y como lo establece el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicidad de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Christian Camilo Suarez – Abogado Contratos FDLPA
Reviso: Jenny Andrea Rocha – Líder Contratos FDLPA
Aprobó: Jesús David Diaz– Asesor Despacho FDLPA